

Nuda propiedad urbana. Porción de terreno en esta ciudad de la finca «La Pleta», de superficie 644 metros cuadrados. Inscrita al folio 122, tomo 4.180, libro 484, registro número 1, finca número 28.839. Tasada, a efectos de subasta, en 1.020.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el día 8 de octubre de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta tras la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 0454000017072993.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 8 de noviembre de 1999, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1999, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación en general y, especialmente, para la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Palma de Mallorca a 24 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.909.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona-Iruña,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 193/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra doña María Teresa Ugarte Beguiristain, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto de remate tenga

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, sita en la calle San Andrés, número 87, de Sorauren (Navarra). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al tomo 3.297, folio 50, finca 4.393.
Tipo de subasta: 15.625.000 pesetas.

Dado en Pamplona-Iruña a 21 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—29.031.

PARLA

Edicto

Doña Palmira Yébenes Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Parla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 337/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza y Rioja, contra doña Teresa Coronilla Durán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta, fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 237500001833798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 25 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 12. Piso segundo, letra D, del inmueble en término de Pinto, calle Getafe, número 23 (antes sin número), con vuelta a la calle San Antonio. Tiene una superficie construida de 88,90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Pinto, a efectos de busca en el tomo 347, libro 134, folio 2, finca número 9.153, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 7.480.452 pesetas.

Dado en Parla a 2 de junio de 1999.—La Juez, Palmira Yébenes Gutiérrez.—El Secretario.—28.871.

PONFERRADA

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 363/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Manuel Cobo Calleja, contra «Cristalglass Madrid, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.722.298 pesetas, más 1.000.000 de pesetas presupuestado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2148000017036396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, pudiendo mejorarse la postura una vez abierto el sobre.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primero:

1. Terreno, hoy solar, sito en el casco urbano de Camponaraya, al sitio de Tras del Castro o Gargalón. De una superficie de 14.962 metros cuadrados. Esta finca se ha formado por la agrupación de las siguientes fincas registrales:

Finca 8.384. Inscrita al folio 193, del libro 62 de Camponaraya, tomo 1.086 del archivo, inscripciones primera y segunda, sobre la que se encuentra construida la nave que luego se describirá como «nave industrial-primer fase». Las fincas registrales 8.956, 8.968, 8.969 y 8.970, a los folios 24, 36, 37 y 38, respectivamente, del libro 64 de Camponaraya, tomo 1.125 del archivo, inscripción segunda.

Sobre la parcela agrupada se encuentra construido el siguiente complejo industrial:

Conjunto industrial formado por tres naves industriales, separadas entre sí, por el resto del terreno sin edificar de la finca sobre la que se alzan. Se describen como primera, segunda y tercera fase, siendo la situada en el centro de la finca, la primera fase, la situada a la izquierda de dicha finca, la segunda fase, y la situada a la derecha, la tercera fase, vista desde su situación desde la avenida Francisco Sobrin.

Nave industrial, primera fase. Está formada por dos rectángulos adosados. Tiene una superficie construida de 3.969,15 metros cuadrados, y útil de 3.890,70 metros cuadrados.

Nave industrial, segunda fase. Nave en planta baja, formada por dos rectángulos adosados. Tiene una

superficie construida de 2.930 metros cuadrados y útil de 2.750 metros cuadrados.

Nave industrial, tercera fase. De planta baja formada por un rectángulo de una superficie construida de 4.410 metros cuadrados y útil de 2.071 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al tomo 1.133 del archivo, libro 67 de Camponaraya, folios 172, 172 vt y 174, registral 9.243.

2. Viña secana en el término de Camponaraya, al sitio de Tras del Castro. De una superficie aproximada de 7 áreas 94 centiáreas. Es la parcela 193 del polígono 10 del Catastro de Rústica de Camponaraya (actualmente parcela 814, polígono 13).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca al tomo 1.133 del archivo, libro 67 de Camponaraya, folios 110 y 110 vt, registral 9.206, inscripción primera.

3. Solar, antes viña, al sitio de Gargalón, en el término de Camponaraya. De una superficie de 13 áreas 50 centiáreas. Es la parcela 2 del polígono 10 del Catastro de Rústica de Camponaraya (actualmente esta parcela está integrada en suelo urbano).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca al tomo 1.125 del archivo, libro 66 de Camponaraya, folios 212 y 212 vt, registral 9.097, inscripción segunda.

4. Solar, antes viña, al sitio de Tras del Castro, en el término de Camponaraya. De una superficie de 3 áreas 97 centiáreas. Es la parcela 162 del polígono 10 del Catastro de Rústica de Camponaraya (actualmente integrada en suelo urbano).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca al tomo 1.125 del archivo, libro 66 de Camponaraya, folios 213 y 213 vt, registral 9.098, inscripción segunda.

5. Solar, antes viña, al sitio de Tras del Castro, en el término de Camponaraya. De una superficie de 3 áreas 18 centiáreas. Es la parcela 155 del polígono 10 del Catastro de Rústica de Camponaraya (actualmente integrada en suelo urbano).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca al tomo 1.125 del archivo, libro 66 de Camponaraya, folios 214 y 214 vt, registral 9.099, inscripción segunda.

6. Solar, antes viña, al sitio de Tras del Castro, en el término de Camponaraya. De una superficie de 4 áreas 37 centiáreas. Es la parcela 146 del polígono 10 del Catastro de Rústica de Camponaraya (actualmente integrada en suelo urbano).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca al tomo 1.125 del archivo, libro 66 de Camponaraya, folios 215 y 215 vt, registral 9.100, inscripción segunda.

7. Viña de secano al sitio de Tras del Castro, en el término de Camponaraya. De una superficie de 3 áreas 18 centiáreas. Es la parcela 158 del polígono 10 del Catastro de Rústica de Camponaraya (hoy integrada en suelo urbano).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca al tomo 1.150 del archivo, libro 69 de Camponaraya, folios 111 y 111 vt, registral 9.492, inscripción segunda.

8. Viña de secano al sitio de Tras del Castro, en el término de Camponaraya. De una superficie de 3 áreas 18 centiáreas. Es la parcela 159 del polígono 10 del Catastro de Rústica de Camponaraya (hoy integrada en suelo urbano).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca al tomo 1.150 del archivo, libro 69 de Camponaraya, folio 112, registral 9.493, inscripción segunda.

Las fincas descritas bajo los números 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, forman parte del conjunto industrial descrito en el apartado 1.

Se valora en conjunto anteriormente descrito en 610.000.000 de pesetas.

Segundo:

Viña de secano al sitio de Tras del Castro, en el término de Camponaraya. De una superficie de 24 áreas. Es la parcela 397 del polígono 11 del Catastro de Rústica de Camponaraya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca al tomo 1.150 del archivo, libro 69 de Camponaraya, folio 30, registral 9.417, inscripción primera.

Se valora en 3.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 13 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Alejandro Familiar Martín.—El Secretario.—29.140.

PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Francisco Javier Gracia Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 454/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José González García y doña Josefa Sánchez Artola, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1273/17/454/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Registral número 10.281. Número 6, de la casa en la plaza de Herrería, número 3, antes Federico Ferrer, número 6 de esta ciudad, piso